

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 19/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2007 00094	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	OFELIA - YEPEZ GONZALEZ	Auto resuelve solicitud	16/02/2024	
170013103004 2016 00382	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	COMUNIDAD CELULAR S.A	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	16/02/2024	
170013103004 2019 00037	Ejecutivo con Título Hipotecario	JENNY PAOLA - GOMEZ LONDOÑO	NELIDA - TORO HOYOS	Auto ordena entrega de bienes y comisiona	16/02/2024	
170013103004 2023 00087	Verbal (Oralidad)	EDNA LILIANA - CIFUENTES VALENCIA	LEONILA - VALENCIA TRUJILLO	Auto releva apoderado Reconoce personeria, Designa curador Requiere	16/02/2024	
170013103004 2023 00220	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto de trámite ordena envió exp juzd 6 civil mpl	16/02/2024	
170013103004 2023 00370	Verbal (Oralidad)	AGUAS DE MANIZALES	MARIO - BOTERO JARAMILLO	Auto rechaza demanda	16/02/2024	
170013103004 2024 00009	Verbal (Oralidad)	MEDICCOL IPS S.A.S.	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	Provoca conflicto de competencia	16/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93501309789020dd14644262c00ebfe0da4e42b779b94800b2ddd4565363a9f7**

Documento generado en 16/02/2024 04:25:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>